

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
1. CARTAS DE CRÉDITO DE IMPORTACIÓN							
COMISIONES Y GASTOS							
<u>Comisiones usuales</u>							
1. Comisión por emisión / apertura (trimestre o fracción) ⁽¹⁾				0.50%	US\$ 150.00		A la emisión.
Comisión de gestión de swift						US\$ 25.00	A la emisión.
2. Comisión de negociación y/o utilización ⁽²⁾				0.50%	US\$ 150.00		A la negociación / cancelación.
2.1 Comisión de gestión de swift						US\$ 25.00	A la negociación / cancelación.
2.2 Comisión de aceptación / pago diferido ⁽³⁾⁽⁸⁾				3.00%	US\$ 150.00		A la negociación.
<u>Comisiones eventuales</u>							
3. Comisión por incremento (aplicar tasa sobre el exceso) ⁽⁴⁾				0.50%	US\$ 150.00		Cuando el cliente lo solicita.
Comisión de gestión de swift						US\$ 25.00	Cuando el cliente lo solicita.
4. Comisión de prórroga (fuera del período inicial)							
4.1 Comisión de modificación ⁽⁵⁾				0.50%	US\$ 150.00		Cuando el cliente lo solicita.
4.2 Comisión de gestión de swift						US\$ 25.00	Cuando el cliente lo solicita.
5. Pre - aviso, modificación ó prórroga dentro del período de apertura inicial						US\$ 50.00	Cuando el cliente lo solicita.
Comisión de gestión de swift						US\$ 25.00	Cuando el cliente lo solicita.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
6. Anulación o descargo						US\$ 50.00	Cuando vence la validez / cuando el cliente lo solicita.
7. Comisión por levantamiento de discrepancias ⁽⁶⁾						US\$ 80.00	Cuando se presentan las discrepancias.
8. Comisión de endoso de documentos ⁽⁷⁾						US\$ 30.00	Cuando el cliente lo solicita.
9. Intereses de reembolso ⁽²⁾⁽⁸⁾				18.50%			
10. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	(9)			(9)			Al efectuar débito de las cuentas corrientes del cliente para el pago de las comisiones.
11. Comisión por gestión de portes ⁽¹⁾						US\$ 10.00	A la negociación.
12. Comisión trámite ALADI ⁽¹¹⁾				0.02%			
2. STAND BY EMITIDOS							
COMISIONES Y GASTOS							
<u>Comisiones usuales</u>							
1. Comisión por emisión ⁽¹⁰⁾				3.00%	US\$ 250.00		A la emisión.
- Comisión de gestión de swift						US\$ 25.00	A la emisión.
- Comisión de ejecución de stand by				0.50%	US\$ 150.00		A la ejecución o pago.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<u>Comisiones eventuales</u>							
2. Comisión por incremento (aplicar tasa sobre el exceso) ⁽⁴⁾				3.00%	US\$ 250.00		Quando el cliente lo solicita.
Comisión de gestión de swift						US\$ 25.00	Quando el cliente lo solicita.
3. Comisión por prórroga / renovación ⁽¹⁰⁾				3.00%	US\$ 250.00		Quando el cliente lo solicita.
Comisión de gestión de swift						US\$ 25.00	Quando el cliente lo solicita.
4. Comisión por modificación						US\$ 60.00	Quando el cliente lo solicita.
Comisión de gestión de swift						US\$ 25.00	Quando el cliente lo solicita.
5. Anulación o descargo						US\$ 60.00	Quando el cliente lo solicita.
Comisión de gestión de swift						US\$ 25.00	Quando el cliente lo solicita.
6. Comisión por gestión de portes ⁽¹²⁾						US\$ 10.00	A la ejecución o pago.
7. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	(9)			(9)			Al efectuar débito de las cuentas corrientes del cliente para el pago de las comisiones.

* Clientes Consolidados : Clientes con ventas anuales declaradas mayores a S/1MM.

Notas:

- (1) Se cobra sobre el importe de la emisión. Incluye fotocopia y trámites BCR.
- (2) Se cobra sobre el monto negociado.
- (3) Cuando la Carta de Crédito es a plazo.
- (4) Se cobra sobre el monto a ser incrementado.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
(5) Se cobra sobre el monto a ser modificado. (6) Por cuenta del beneficiario. (7) Cuando el cliente solicita previamente a la llegada de los documentos del banco corresponsal. (8) Tasa nominal anual (TNA). (9) El cobro se realizará según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PJ para dicho concepto. (10) Se cobra sobre el monto del Stand By. (11) Se cobra si el pago de la carta de crédito es bajo convenio ALADI.							

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012

Información actualizada a Marzo de 2016